

Resistencia, 01 de Septiembre de 2020

VISTO:

Lo tratado y resuelto en reunión de Consejo Directivo de fecha 31/08/2020 respecto de la necesidad de ir formando Secretarios Técnicos que prestan servicios en esta Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, el mejor modo que un profesional que ejerza la profesión en forma independiente, se vaya formando y capacitando en las distintas áreas de incumbencias de la profesión, es desde el seno mismo de la Institución y con el acompañamiento y supervisión del departamento de secretaría técnica.

Que, asimismo, se considera importante conocer a través de este mecanismo la disponibilidad en el medio de colegas en condiciones de ocupar cargos de Secretarios Técnicos con perspectivas de desarrollo personal y profesional.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por Art. 31, inc. 16, de la Ley 347-C

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

- Artículo 1º:** Llamar a Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico Adjunto de Sede Central de este Consejo Profesional, según las condiciones y requisitos que figuran en el Anexo "A" que forma parte de la presente.
- Artículo 2º:** El plazo para las presentaciones vencerá de acuerdo a lo normado en el Punto 8 del Anexo "A", las que deberán realizarse por correo electrónico a administracion@cpcechaco.org.ar con el asunto "Concurso Secretario Técnico Adjunto". Los originales serán solicitados en caso de considerarlo necesario.
- Artículo 3º:** Refrenden la presente el Presidente, el Secretario y el Tesorero del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.
- Artículo 4º:** Regístrese, dese difusión entre los matriculados; publíquese en la página web del Consejo www.cpcechaco.org.ar y archívese.

RESOLUCIÓN N° 013/2020

Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro
Secretario

Cr. Alejandro O. Pegoraro
Tesorero

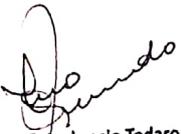
Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente

ANEXO A – RESOLUCIÓN N° 013/2020

REQUISITOS Y CONDICIONES PERMANENTES PARA EL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES CON EL OBJETO DE CUBRIR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO TÉCNICO ADJUNTO EN SEDE CENTRAL DEL C.P.C.E. CHACO.

- 1- **TÍTULO REQUERIDO:** Contador Público.
- 2- **ANTIGÜEDAD EN LA MATRÍCULA:** tres (3) años en la matrícula a la fecha de presentación del llamado a concurso.
- 3- **DOMICILIO:** En la zona de influencia que permita cumplir con las exigencias del cargo en el domicilio de Sede Central.
- 4- **DEDICACIÓN HORARIA:** Las funciones de Secretario Técnico Adjunto requerirán una dedicación mínima de 3 horas diarias en Sede Central, de lunes a viernes.
- 5- **EXIGENCIAS DEL CARGO:** Los servicios serán prestados bajo la supervisión, asesoramiento y acompañamiento del Área Técnica:
 - a. Asesoramiento técnico a los matriculados en las distintas materias que constituyen la incumbencia de la profesión de contador público.
 - b. Control de los aspectos formales de exposición y valuación de Estados Contables u otra documentación, y de redacción de informes y certificaciones en los trabajos que presenten los matriculados para legalizar sus firmas.
 - c. Manejo básico de los aplicativos provistos por los organismos de recaudación, fiscalización y contralor.
 - d. Manejo de PC en general.
 - e. Administración de página web y atención de consultas de matriculados de toda la provincia por cualquier vía.
 - f. Disposición para trasladarse a reuniones y eventos de actualización, capacitación y perfeccionamiento.
 - g. Manifiesta disposición para interactuar con los matriculados a asesorar; actitud proactiva para que los matriculados tiendan a mejorar los servicios profesionales que brindan a terceros; ánimo de colaboración para resolver temas que se le planteen; conocimiento del medio en que se insertan.
 - h. Buen manejo de entornos bibliográficos (en soporte de papel, electrónicos, internet y otros) que facilite el asesoramiento, la capacitación, la investigación y el conocimiento de los temas requeridos por los matriculados.
- 6- **ANTECEDENTES:** Se valorarán todos aquellos que se relacionen con las exigencias de la función.
- 7- **TRIBUNAL DE ANÁLISIS:** Estará compuesto por un integrante del Departamento Técnico y dos Contadores que designe el Consejo Directivo. El Tribunal de Análisis evaluará las presentaciones y elevará sus recomendaciones por orden de mérito al Consejo Directivo en el plazo de 10 días corridos a partir del vencimiento del plazo indicado en el punto siguiente.
- 8- **VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LOS POSTULANTES:** Los postulantes tendrán plazo para presentarse hasta el día 30 de septiembre del corriente año.
- 9- **HONORARIOS Y NO INCOMPATIBILIDAD CON EJERCICIO PROFESIONAL:** El cargo será remunerado mediante honorarios y no impide el ejercicio profesional a terceros.

- 10- **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES:** El postulante designado será contratado mediante un "contrato de servicios profesionales", con un plazo de duración de seis (6) meses, renovable automáticamente por igual plazo si alguna de las partes no lo denuncia con una anticipación no menor a 30 días corridos previos al vencimiento del instrumento contractual. El Consejo Directivo detenta la facultad para rescindir en forma anticipada comunicándolo con treinta (30) días de anticipación.
- 11- **VACANCIA:** En caso de vacancia, el Consejo Directivo podrá designar Secretario Técnico Adjunto siguiendo el orden de mérito o llamar a concurso para cubrir el cargo vacante.



Cr. Ciro F. Ambrosio Todaro
SECRETARIO
CPCE - CHACO



Alejandro O. Pegoraro
TESORERO
CPCE - CHACO



Cr. Eric Germán Dahlgren
PRESIDENTE
CPCE - CHACO